



I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 01 de diciembre de 2025

DICTAMEN TECNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

UOC Convocante: UOC N°4

Unidad o área requirente: I BRIGADA AÉREA y BRIGADA LOGISTICA

Funcionario o técnico responsable: Eder Gamarra Britez

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento Administrativo y Financiero

REF: Adquisición de Equipos de Computación - ID N° 477382

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La adquisición de equipos de computación adecuados constituye un aspecto esencial para el correcto funcionamiento de cualquier organización, especialmente en áreas técnicas donde el rendimiento y la precisión son factores determinantes. Disponer de herramientas tecnológicas actualizadas y funcionales permite a los técnicos llevar a cabo sus tareas con un mayor nivel de eficiencia, reduciendo los tiempos de respuesta, mejorando la calidad del trabajo y optimizando el uso de los recursos disponibles.

Además, el contar con equipos en óptimas condiciones no solo favorece el desempeño individual, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, al facilitar la continuidad operativa y minimizar la posibilidad de interrupciones o fallos en los sistemas.

Por otro lado, el Art 25 de la Ley 7021/21, se refiere a la “**Definición de la necesidad**”, por la cual se obliga a las entidades públicas la realización de las especificaciones técnicas al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir, con el fin de satisfacer sus necesidades. Además, del Artículo 45 de la presente Ley – Pliego de Bases y Condiciones. Por lo cual en los procedimientos de contratación las convocantes deberán elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal técnico, en base a los requerimientos y necesidades de la Unidad Responsable.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica



I BRIGADA AÉREA
Departamento Administrativo y Financiero
Jefatura

Por tanto y en base, a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, en virtud de los Art. 4, 25, y 45 de la LEY 7021/21 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", elevo el presente dictamen justificando que es muy importante contar con los equipos de computación para mejorar la eficiencia del personal y asegurar que todas las tareas se lleven a cabo sin inconvenientes, beneficiando así a toda la organización.



EDER GAMARRA BRITZ
MY AVL - JEFE DAF IBA



VENANCIO MORINIGO PEREIRA
MY AVL - JEFE UOC FAP